

LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

San José, domingo 13 de enero de 1889.

NUMERO 9.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO.

Enero 1889.

ESTE MES TIENE 31 DIAS.

Domingo 13.—San Gumerindo, conf., san Leoncio, ob.
Lunes 14.—San Hilario, ob. de Poitiers, conf. y Dr.; san Félix, Presbítero y mr.—Del Ant. Testamento: Malaquías, uno de los doce profetas menores.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Relaciones Exteriores.
Discursos.—Comunicaciones.

Secretaría de Instrucción Pública.
Acuerdo.

Gobernación.

Registro de la Propiedad—Registro Civil.—

Policía.

Oficios.

Marina.

Movimiento marítimo.

Poder Judicial.

Minuta.

Administración Judicial.

Edictos.

Régimen Municipal.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DISCURSOS PRONUNCIADOS EN EL ACTO DE ENTREGAR EL SEÑOR MINISTRO DE HONDURAS SUS CARTAS DE RETIRO AL SEÑOR DESIGNADO EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.

El señor Ministro dijo:

SEÑOR:

Terminada la misión que se me confiara cerca de Vuestra Excelencia, vengo á renovar, al poner en sus manos mis letras de retiro, los homenajes de mi elevada consideración y estima, y los sentimientos de viva y leal amistad del Jefe de mi país hacia esta República, hacia Vuestra Excelen-

cia y honorables miembros de su Gabinete.

Me lisonjea la creencia de que el encargo que me fué conferido cerca de Vuestra Excelencia y como Delegado á la Dieta Centroamericana, no será estéril en resultados para la paz durable y para la estrecha confraternidad de ambos países entre sí y con los demás de la América Central, ligados todos por pactos que, cumplidos con inquebrantable lealtad, les aseguran una era de perfecta tranquilidad y de bonanza que les permita su progresivo desarrollo y engrandecimiento, y el poder confundirse, más tarde, en una sola y floreciente entidad política.

Uno de los resultados de la reunión de Plenipotenciarios en esta capital, por el cual debe felicitarse Centro América, es el avenimiento á que han llegado Costa Rica y Nicaragua en la última diferencia suscitada entre ellas con motivo de la contrata Zeledón-Mencal, sobre canal interoceánico. La mediación interpuesta por los Gobiernos de Guatemala, el Salvador y Honduras, acogida con tanta cortesanía y buena voluntad por las altas partes interesadas, ha contribuido á que se ponga término á aquella diferencia, sometiendo al arbitraje, y á que Nicaragua y Costa Rica continúen cultivando sus relaciones con el mismo espíritu amistoso y fraternal con que las mantienen con las otras Repúblicas Centroamericanas. Solo resta que el señor Presidente de los Estados Unidos, aceptando el cargo de árbitro que para decidir la enunciada diferencia le han conferido las partes, pronuncie el laudo que le dicten su intachable probidad é ilustración.

Al retirarme de esta capital en que he pasado tan agradables y felices días, doy á Vuestra Excelencia y á sus ilustrados colaboradores en el Gobierno, las gracias más expresivas por las bondadosas atenciones que se han dignado dispensarme. Costa Rica ha abierto sus brazos con efusiva cordialidad á los Delegados de las Repúblicas hermanas, dando así un elocuente testimonio de su alta y exquisita cultura y del espíritu verdaderamente amistoso de que está animada respecto de las antedichas Repúblicas. En cuanto á mí, me complazco en manifestar en este acto que siempre recordaré con emoción y gratitud la delicada hospitalidad y fraternal agasajo con que el personal del Gobierno de Vuestra Excelencia y toda esta

distinguida sociedad han recibido á los Delegados.

Termino mi discurso presentando á Vuestra Excelencia los sinceros votos que hace el Presidente de Honduras por el engrandecimiento y prosperidad de Costa Rica, de este inteligente y laborioso pueblo, llamado á estrecharse un día, en unión indisoluble, con los demás de Centro América, con quienes reconoce un común origen é iguales aspiraciones y destino.

El señor Designado contestó:

Señor Ministro.

Con placer he oído las benévolas frases de despedida que acabais de pronunciar al entregarme vuestras cartas de retiro.

Los amistosos sentimientos que hacia Vos y hacia el Gobierno y pueblo hondureños habéis tenido oportunidad de apreciar, durante vuestra permanencia en esta República, son sin duda, la sincera expresión del vehemente deseo que abrigan el pueblo y Gobierno de Costa Rica, de conservar y hacer cada día más estrechos los lazos fraternales que á las dos naciones ligan.

Del mismo modo que Vos, tengo yo completa fe en que los patrióticos esfuerzos del Congreso Centroamericano no serán estériles. Sus trabajos están llamados á servir de base muy principal para la reconstitución política de Centro América.

Los amistosos oficios de los Gobiernos de Honduras, Guatemala y el Salvador, encaminados á conseguir el afianzamiento de nuestras buenas relaciones con Nicaragua, son un lazo más que une á los pueblos hermanos de Centro América. La generosa participación de vuestro Gobierno en los esfuerzos por la conservación de la paz, que han sido coronados por un resultado feliz, será siempre recordada con gratitud entre nosotros; y en esta ocasión me es satisfactorio repetiros en nombre de la Nación Costarricense, la expresión del sincero agradecimiento de que ella está poseída.

Recibid, Señor Ministro, mis cordiales parabienes por el feliz éxito de vuestra misión, éxito que era natural preveer, dadas vuestras altas dotes personales; y servíos, al mismo tiempo, elevar al señor Presidente de la República de Honduras, la expresión

de mi leal amistad y los votos que hago por su dicha personal y por el engrandecimiento del pueblo cuyos destinos dignamente rige.

Legación de Guatemala en Costa Rica.

San José, 10 de enero de 1889.

Señor:

Con sentimiento me es honroso comunicar á V. E. que, clausurado el Congreso y arreglada ya la cuestión del Canal suscitada entre Nicaragua y esta República, con permiso del Gobierno que represento regreso á Guatemala por el vapor que tocará en Puntarenas el día 13 de los corrientes.

Satisfactorio es para mí, señor Ministro, expresar al Gobierno de Costa Rica mi eterno agradecimiento por todos los obsequios y atenciones con que se ha dignado honrarme. Es indudable que mi Gobierno está altamente obligado respecto al de V. E. por su noble y amistoso comportamiento, con el cual ha demostrado una vez más Costa Rica los sentimientos de fraternidad centroamericana que la animan y el grado superior de su cultura.

A V. E. doy también especialmente las gracias por las constantes y repetidas muestras de aprecio con que oficialmente y en lo particular se ha dignado distinguirme, y reiterándole mis protestas de consideración y agradecimiento y deferencia, soy de V. E. su atento seguro servidor.

JOSÉ FARFÁN (H.)

Excmo. señor Ministro de Relaciones Exteriores.

P.

Palacio Nacional.

San José, 11 de enero de 1889.

Señor Ministro:

He tenido la honra de recibir la atenta comunicación de V. E., fechada ayer, en la cual me participa que, terminadas las sesiones del Congreso Centroamericano y arreglada la cuestión entre Costa Rica y Nicaragua sobre Canal, regresa V. E. á Guatemala, con permiso de su Gobierno. Al mismo tiempo expresa V. E. con benévolas

premo número 74 de 7 del corriente mes, y teniendo en cuenta las juiciosas indicaciones de la circular número 268 de la misma fecha, nombré como vocales de la Junta de Socorro de la cabecera de esta provincia á los señores Vicario Foráneo y Cura de esta Parroquia, Presbítero don José Guzmán, don Braulio Morales, don Manuel María Dávila y Licenciado don Cirilo Meza, personas altamente caracterizadas por su patriotismo, su espíritu filantrópico y sentimientos caritativos, quienes con mucho gusto aceptaron el nombramiento y tomaron posesión de su cargo, cooperando activamente á la benéfica acción del Supremo Gobierno.

A las 6 p. m. de ayer, en la primera sesión de la Junta, fué nombrado Secretario el vocal señor Dávila, y se nombraron delegados para el distrito central, á los señores:

Don Jerónimo Benavides
„ Lorenzo Madrigal
„ Andrés Benavides
„ Bernabé Lizano y
„ Cipriano Sáenz.

Para San Isidro.

El señor Cura, Presbítero don Pedro Sandoval.

Don Dolores Villalobos y
„ Ramón Rodríguez.

Para San Pablo.

Don José Elequiel González y
„ Joaquín Villalobos.

Para Mercedes.

Don Santana Víquez y
„ Pablo Gómez.

Para San Joaquín.

El señor Cura, Pbro. don Fulgencio Bonilla.

Don Lorenzo Barrantes y
„ Pedro Víquez.

Para San Francisco.

Don Custodio Jara y
„ Antonio Saborío.

Para San Antonio.

El Ilmo. señor Deán Pbro. Doctor don Domingo Rivas.

Don Fermín y don Blas González.

Para la Rivera.

Don Mauricio Chaves y
„ Crisanto Murillo.

Para el cantón de Santo Domingo.

El señor Cura, Pbro. don Benito Sáenz.

El señor Jefe Político, don Rosendo Segreda.

Don Santiago Zamora.
„ Manuel Fonseca y
„ Agapito Bolaños.

Para el cantón de San Rafael.

El señor Cura, Pbro. don Gabriel Arroyo.

El señor Jefe Político, don Filadelfo Víquez.

Don Tomás Peñaranda.
„ Rafael Chavarria y
„ Víctor Valerio.

Para el cantón de Barba.

El señor Cura, Pbro. don Miguel Alvarado.

El señor Jefe Político, don Máximo Víquez.

Don Moisés Rodríguez.
„ Ramón Arguedas y
„ Juan Baudrit.

Para el cantón de Santa Bárbara.

El señor Cura, Pbro. Doctor don Pedro Arnaez.

El señor Jefe Político, don Pío Vega.

Don Nicolás Orozco.
„ Juan Salazar y
„ Mauricio Soto.

Al elevar lo expuesto á su conocimiento, me es grato repetirme del señor Ministro, con la mayor consideración, atento y seguro

servidor,

J. FED. GONZÁLEZ.

Nº 8.

Señor Secretario de Estado en el despacho de Gobernación.

Gobernación de la comarca de Puntarenas.—11 de enero de 1889.

He designado para componer la Junta de Socorro en esta ciudad, en cumplimiento de la atenta circular nº 268 de 7 del corriente, á los señores

don Juan Vicente Aguilar,
„ Leopoldo Amador,
„ Miguel Brenes y
„ Octavio Moya; y al efecto

he señalado para que tenga lugar su primera reunión las seis de la tarde de hoy

Soy del señor Ministro muy atento s. servidor,

SALV. JIRÓN.

Nº 12.

Señor Ministro de Policía.

Gobernación de la provincia de Alajuela.—11 de enero de 1889.

Cumplimentando lo ordenado por U. en su respetable circular, fechada el 7 del corriente mes, me hago la honra de participarle que para componer la Junta de Socorro, he designado á los señores

Dr. don Mariano Padilla,
„ Roberto Cortés,
„ Manuel Sandoval y
„ Miguel López.

Oportunamente me haré el honor de poner en el superior conocimiento de U. el nombramiento de las personas designadas por la Junta, como delegadas de ella, para los cantones menores de esta provincia.

Con distinguida consideración, soy del señor Ministro muy atento servidor,

MAURILIO SOTO.

MARINA.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

Entradas y salidas.

Enero 10. Hoy á las 10 a. m. entró en este puerto el pailebot costarricense "Liberia," procedente de David.—Pasajeros: Manuel Navarrete, Smith y Francisco Zavaro. Carga: 40 reses y carne salada.

Enero 10.—A las 11½ del día de

hoy, ancló en este puerto el vapor americano "Clyde" de 1406 toneladas, procedente de San Juan del Sur, un día de viaje, con 46 tripulantes.—Pasajeros: Eusebio Vasconcelo, Mauricio Molina, A. E. Aguilar, Ramón Rosales, Josefa Ana Rosales y Dolores Castillo. Carga: 768 bultos con 128 toneladas.—Correspondencia: 6 sacos.

En el mismo día á las 12 m., entró en puerto, el vapor "San Juan", procedente de San Francisco, al mando de su capitán Mc. Crae, con 64 tripulantes. 26 horas de navegación del puerto de Corinto. Pasajeros: Elena de Pinto, hija y niña, María A. Alvarado, Rafael Urrutia, C. L. Mansfield, Francisco Lavagero, D. Duarte, J. F. Zoale.

Carga: 272 bultos con 139 toneladas.—Correspondencia: 2 sacos. Consignados ambos á la Compañía de Agencias.

Puerto de Limón.

Enero 10.—A las 4½ p. m. fondeó el vapor inglés "Phoenix" de 1150 toneladas, su capitán William Philliskirk y 21 tripulantes, procedente de New Port (Inglaterra), con 25 días de mar. Carga: 1500 toneladas carbón y 1506 bultos materiales para el ferrocarril.—Sin pasajeros ni correspondencia.

Consignado al señor M. C. Keith.

PODER JUDICIAL.

Sala primera de Apelaciones.

Martes 8.

1—Se ordenó un traslado á John C. Ennis en juicio ordinario por pesos con José Johnson.

2—Se ordenó á Donato Iglesias devuelva en el día, bajo pena de apremio, el juicio de denuncia en que son partes Francisco M. Iglesias y Frutoso Barrantes.

3—Se ordenó un traslado á Pedro Diez Dobles en juicio con el Supremo Gobierno sobre reclamación del valor de de una faja de tierra.

Miércoles 9.

1—Se señalaron las doce del día treinta y uno del mes en curso para la vista del juicio de interdicción, seguido contra María Josefa Marín.

2—Se ordenó un traslado á Santiago Jiménez en juicio sobre reivindicación de un inmueble establecido por Tomás Segura contra Marcos Obando.

Jueves 10.

1—Se ordenó un traslado á José M. Zumbado en juicio sobre oposición á un denuncia entre Francisco M. Iglesias y Frutoso Barrantes.

2—Se señalaron las doce del día doce del corriente, para la vista del curso sobre denegación de inscripción intentado por Silvestre Solís y Cervantes.

3—Se ordenó un traslado al Licenciado Albino Villalobos en juicio de responsabilidad civil establecido contra éste por José Antonio León.

4—Se señalaron las doce del día diez y nueve del corriente para la vista del juicio sobre nulidad de un contrato establecido por el Presbítero Domingo García contra Francisco Peralta.

5—Se ordenó un traslado á Pascuala Siles en juicio sobre nulidad de un título supletorio con Salvador Jiménez y José Ulloa.

San José, enero 10 de 1889.

BLAS PRIETO,
Secretario.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

Vicente Cerdas, sin más apellido, mayor de edad, viudo, agricultor y de este vecindario, por sí y á nombre de su finada esposa Rita Coto Pereira, que fué mayor de edad, oficio el de su sexo, casada y del mismo vecindario, se ha presentado solicitando justificación de posesión de la finca siguiente: casa y solar situados en el barrio de San Francisco, distrito sexto de este cantón, teniendo la casa cuatro metros, ciento ochenta milímetros de frente, por dos metros, quinientos ocho milímetros de fondo, y el solar tres áreas, sesenta y nueve centiáreas y un decímetro cuadrado, lindantes: Norte, propiedad de Estanislao Cedeno: Sur, ídem de María Coto: Este, ídem de Carlos Yoks, calle en medio; y Oeste, ídem de Joaquín Mata; libre de gravamen, vale ciento cinco pesos, y la adquirió Rita Coto Pereira por herencia de su madre Rosario Pereira. Quien se creyere con derecho al inmueble, preséntese á legalizarlo en el término de treinta días.

Juzgado primero. Cartago, noviembre 6 de 1888.

JOAQUÍN OREAMUNO.

F. Meneses.—Juan Luna Quirós.

Félix Morales Morales, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, se ha presentado solicitando justificación de posesión de la finca siguiente: potrero situado en el barrio del Carmen, distrito tercero de este cantón lindante: Norte, propiedad de Matías Chacón: Sur, ídem de Juan Vicente Quirós: Este, ídem de Pilar Escalante; y Oeste, calle en medio, ídem de Juan Monje; mide setenta y seis áreas, ochenta y siete centiáreas y ochenta y cinco decímetros cuadrados; sin gravamen; habida por compra á José Acuña Núñez; y vale cien pesos. Quien se creyere con derecho al inmueble, preséntese á legalizarlo en el término de treinta días.

Juzgado primero. Cartago, noviembre 28 de 1888.

JOAQUÍN OREAMUNO.

M. Ramírez.—Juan Luna Quirós.

El señor Manuel González, único apellido, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, pide justificación de posesión de dos fincas, situadas en la cuadratura de esta villa, distrito primero, cantón segundo de la provincia de Cartago y son:—Primera, un terreno de potrero, lindante: al Norte, calle en medio, con terreno de Carlos Chaves: Sur, ídem ídem de Francisco Rodríguez: Este, ídem ídem de José María Quirós; y Oeste, ídem ídem de Ildelfonso Matamoros; constante de sesenta y nueve áreas, ochenta y ocho centiáreas y noventa y seis decímetros cuadrados; no tiene gravamen ni carga real; adquirida por compra á Manuel Morales, de único apellido; y vale cincuenta pesos. Segunda, una casa y cocina de adobes con el solar en que están construídas, lindante: al Norte, calle en medio, con terreno de Ramón Loíza: Sur, terreno de Carlos Sánchez: Este, ídem de Vicente Rojas; y Oeste, calle en medio, con terreno de Eulogia Marín; y consta la casa como de siete metros, quinientos veinticuatro milímetros de frente y nueve metros, ciento noventa y seis milímetros de fondo; la cocina como de cinco metro, setenta y dos milímetros de frente y tres metros, trescientos cuarenta y cuatro milímetros de fondo y el solar como de diez y siete áreas, cuarenta y tres centiáreas y cuatro decímetros cuadrados, sin gravamen ni carga real, adquirida por compra á su madre Concepción González Soto, finada; y vale doscientos pesos.—Se hace esta publicación para que los que tengan algún interés en

las fincas, se presenten á hacer valer sus derechos en el término de treinta días.

Alcaldía única.—Paraiso, 2 de enero de 1889.

DIEGO CORRALES.

Grego Sáenz, Maurilio Rojas.
3. v. 1

A una junta que tendrá lugar á las doce del lunes veinte y ocho del corriente en esta oficina, convócase á todos los interesados en la sucesión de Gordiano Chavarría Rivera y Casimira Rosas Abarca, que fueron cónyuges, mayores de edad, agricultores y vecinos del pueblo de Orosi con el objeto de que elijan albaceas propietario y suplente y que conozcan el inventario y avalúo practicados, á fin de que manifiesten si están conformes con unos y otros.

Alcaldía única.—Paraiso, 7 de enero de 1889.

DIEGO CORRALES.

Grego Sáenz, Juan Vte. García.

EZEQUIEL HERRERA, Juez de lo Contencioso-administrativo,

Hace saber: que ante este Juzgado de su cargo, se ha presentado el señor Juan María Herrera Murillo, denunciando hasta quinientas hectáreas de terreno baldío, situado en la aldea de San Miguel, al Norte del camino de Sarapiquí, distrito cuarto, cantón primero de la provincia de Alajuela, distrito octavo, cantón primero de la división escolar de la misma, entre los siguientes linderos: Norte, río del Sardinal; Sur, camino de Sarapiquí; Este, terrenos baldíos; y Oeste, terrenos de los herederos de Ramón Alvarado.

Y se publica para que las personas que tengan alguna oposición que hacer, se presenten á formularla en el término de treinta días que al efecto se les señala.

Juzgado de lo Contencioso-administrativo.—San José, 18 de octubre de 1888, á las doce del día.

EZEQUIEL HERRERA.

Urbino Castro,
Pro-Srio.

Ante esta autoridad se ha presentado el señor Juan Granados y Quirós, mayor de edad, viudo, agricultor y de este vecindario, en su calidad de albacea provisional en la mortuoria de su finada esposa, Ramona Barquero y Barbosa, que fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos, y de este vecindario, justificando posesión en nombre de la sociedad conyugal que con su finada esposa tuvo en las fincas siguientes: 1.º Terreno parte de potrero y parte de caña y plátanos, situada en el punto denominado los "Cerrillos" en Turrúcares, barrio de San Antonio, distrito 2.º, cantón 1.º de esta provincia que mide como 14 hectáreas y 22 áreas, lindante: Norte, calle en medio, terreno de Juan Campos; Sur, con terreno de Pedro y José Fernández; Este, terreno de Romualdo Salas y Silvestre Oviedo; y Oeste, con terreno de Cruz Araya y Rafael Alvarado; habido por compra á Hipólito Calderón y Tranquilino Hernández, libre de gravámenes y lo estima en \$ 500. 2.º terreno de potrero, sito en el punto denominado "Carrera Buena", Turrúcares, barrio de San Antonio, distrito y cantón citados que mide como 5 hectáreas, 61 áreas, 47 centiáreas y lindante: Norte, terreno, de don José M.º Fernández Agüero; Sur y Este, terrenos de herederos de Lorenzo Solórzano; y Oeste, calle pública en medio, terrenos de los herederos de Lorenzo Solórzano; adquirida por compra á don Lorenzo Solórzano; libre de gravámenes y lo estima en la suma de \$ 300 y se publica este edicto citando á los que crean tener derecho á dichas fincas para que se presenten á justificarlo en el término de 30 días que al efecto se les señala.

Juzgado de 1.ª instancia de Alajuela.

Enero 7 de 1889.

JOSÉ M.º ACOSTA

Carlos Zamora S.,
Srio.

3. v.—1

Cito y emplazo con el término de no-

venta días á todos los interesados en la mortuoria de doña Ramona Rosenda Carvajal y Quesada, que fué mayor de treinta años de edad, casada, de oficios domésticos y de este vecindario, para que se presenten á deducir los derechos que tengan á los bienes de la mortuoria referida; sino lo verifican pasará la herencia á quien corresponda con arreglo á la ley. El término principió á correr desde el veinticinco de noviembre próximo pasado fecha de la publicación del primer edicto.

Alcaldía segunda de Alajuela, á las dos de la tarde del día ocho de enero de mil ochocientos ochenta y nueve.

N. OCAMPO.

Guillermo Solórzano,
Srio.

JACINTO TREJOS CASTRO, Alcalde primero de la ciudad de Heredia,

Convoca á todos los interesados en la mortuoria de Ramón Vargas y su esposa María Seas, para que en junta general que tendrá lugar en este despacho á las doce del jueves veinticuatro de los corrientes, digan del inventario practicado, avalúo dado á los bienes y nombren albacea definitivo.

Alcaldía primera de la ciudad de Heredia. Enero 9 de 1889.

JACINTO TREJOS C.

Agapito Zumbado,
Secretario.

3.—1

Por el presente cito y emplazo á todos los herederos, acreedores, legatarios y demás interesados en la mortuoria de los señores Cirilo Alvarado y Josefá Rivera, que fueron mayores de edad, cónyuges, agricultor el varón y de oficios domésticos la mujer, y ambos vecinos de la Uruea de esta ciudad, para que deduzcan sus derechos en el respectivo juicio mortuario á que he dado principio, dentro de noventa días, con apercibimiento de que si no lo verifican, pasará la herencia á quien corresponda. Se hace presente, que el término principió á correr el día diez y seis de marzo último, habiendo transcurrido á esta fecha sesenta días, por ser este el último edicto.

Alcaldía primera de San José.—Enero 12 de 1889.

MIGUEL PACHECO.

Miguel Ulloa G. Grego Flores.

A quienes interese se hace saber: que en esta fecha se ha presentado el señor Frutos Fallas y López, mayor de cincuenta y cinco años, casado, agricultor y vecino del General de esta villa, quien ha solicitado información para la inscripción de un terreno de potrero, café, plátanos y montes, sito en los Frailes de esta villa, distrito primero, cantón tercero de la provincia de San José, constante de seis hectáreas, noventa y ocho áreas, ochenta y nueve centiáreas y sesenta decímetros cuadrados, poco más ó menos, y lindante: Norte, con propiedad de Manuel Rojas y Pablo Valverde, calle en medio; Sur, con ídem de Manuel Rojas, calle en medio una parte; Este, con ídem de Inés Garro, con calle en medio; Oeste, con ídem de Venancio Garro. No tiene gravámenes. Vale cien pesos. Fué adquirido por compra á Manuel Ortiz. Se señalan treinta días para los que tengan algún derecho en el terreno, se presenten á legalizarlo.

Alcaldía única.—Desamparados, 11 de enero de 1889.

A. LÓPEZ.

José F. Carvajal J.,
Srio.

4.—1

A las doce del sábado nueve de febrero próximo, se venderá al mejor postor en la puerta de entrada del Palacio de Justicia, un derecho de \$ 4,200 proporcional á \$ 15,000, valor de la finca siguiente:—Casa de dos pisos con el terreno en que está ubicada, situada en el distrito cuarto de la Catedral de este primer cantón, constante toda la finca de mil ochocientos setenta varas cuadradas, ó sean trece áreas, seis centiáreas, noventa y tres decímetros, cincuenta y cinco centímetros y veinte

milímetros cuadrados, entre los siguientes linderos: Norte, propiedad de doña Carmen Mora y Bonilla de Aguilar; Sur, la calle de la Universidad; Este, parte del resto de la finca general, que hoy pertenece al Doctor don Daniel Núñez y Gutiérrez; y Oeste, calle pública en medio, con el Cuartel Principal, lindando por este viento con propiedad de doña Carmen Mora en un cuarto nordeste. Este derecho pertenece á la señorita Luisa Pérez y Peña. Está inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento treinta y cuatro, folio veintiocho, finca número doce mil trescientos diez y nueve, partido de San José, asiento tres; y se vende de orden de este Juzgado, previa información de necesidad y utilidad, y valorado en cinco mil cuarenta pesos. El que quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 2.º civil en 1.ª instancia de la provincia de San José.—11 de enero de 1889.

MARCELO BRENES.

Florentino Monje,
Prosecretario.

3—1

El que quiera hacer postura, ocurra á las doce del día veinticuatro del presente mes, á la puerta principal del Palacio Municipal, que se rematará en quien de más, la finca que se describe: casa con el solar en que está ubicada, situados en el barrio de los Angeles, distrito tercero de este cantón, constantes: la casa que es de construcción de adobes, madera cuadrada, cubierta de teja, siete metros, ciento seis milímetros de frente, por tres metros setecientos sesenta y siete milímetros de fondo, y el solar treinta y ocho metros, cuatrocientos cincuenta y seis milímetros de frente por treinta y siete metros, seiscientos veinte milímetros de fondo. Linderos: Norte, casa y solar de Simón Palacios; Sur, ídem de Rosalía Jiménez; Este, solar de la misma Jiménez; y Oeste, calle en medio, con solar de Pedro Madrigal. Esta finca pertenece á la mortuoria de Ana Joaquina Saborío; vale cuatrocientos pesos, y se vende para el pago de costas y deudas de la misma.

Alcaldía 2.ª de la ciudad de Cartago.—11 de enero de 1889.

FRANCISCO M.º PEÑA.

Juan Franco. Rojas.—José Pacheco.
3—1

JACINTO TREJOS CASTRO, Alcalde 1.º de la ciudad de Heredia.

Hace saber: que ante su Juzgado se ha dado principio á la mortuoria de la señora Bárbara Arce Vindas, que fué mayor de veintidós años, soltera, de oficios domésticos y vecina de esta ciudad. En consecuencia cito á todos los que crean tener derecho á la indicada mortuoria, para que en el término de noventa días se presenten á manifestarlo, con apercibimiento de que en caso de no verificarlo, pasará la herencia á quien corresponda.

Alcaldía 1.ª de la ciudad de Heredia.—11 de enero de 1889.

JACINTO TREJOS C.

Agapito Zumbado,
Secretario.

Convócase á todos los interesados en la mortuoria del señor Agustín Campos y Vargas, que fué mayor de cincuenta y cuatro años, viudo, agricultor y de este vecindario, á una junta que se verificará en este despacho á las doce del día diez y seis de enero

próximo, para que digan del inventario y avalúo practicados.

Alcaldía 2.ª de la ciudad de Heredia.—27 de diciembre de 1888.

JOSÉ M. VÍQUEZ.

REGIMEN MUNICIPAL.

OPERACIONES de la Tesorería Municipal de Golfo Dulce, en el mes de diciembre de 1888.

INGRESOS.

Por derechos de gallera.....	\$ 1-70
Por derechos de matanzas de reses.....	21-00
Por derechos de matanzas de cerdos.....	1-70
Por derechos de contribución de caminos.....	12-00
	\$ 36-40

EGRESOS.

Sueldo del Secretario de la Jefatura.....	\$ 10-00
Subvención á los que hacen el correo de los pueblos de Térraba, Boruca y Buenos Aires.....	2-00
Gastos de las oficinas, Jefatura y Tesorería.....	3-00
Pagado por limpiar una parte del pueblo.....	12-00
Pagado por guardias los días 24 hasta el 25 en la noche á seis hombres.....	6-00
Subvención al Tesorero sobre \$ 36-00 recaudados, al 5 0/0	1-80
	\$ 34-80
Suma para igualar.....	1-60
Iguales sumas.....	\$ 36-40
Saldo en caja hasta hoy 31 de diciembre.....	\$ 1-60

Golfo Dulce, diciembre 31 de 1888.

S. E. ú O.

Por el Tesorero Municipal,

MIGUEL R. BERNAL.

Jefatura Política de Golfo Dulce.

V.º B.º

JESÚS GUTIÉRREZ

ANUNCIOS.

DIARIO OFICIAL.

A los señores suscritores á esta publicación se avisa: que habiendo comenzado el primer trimestre, correspondiente al año en curso, conviene que aquellos que en calidad de tales suscritores deseen continuar recibiendo este Diario, tengan la bondad de pasar á esta Imprenta á renovar la suscripción.

AVISO.

El lunes 14 del corriente, á las 4 p. m., se despachará correo extraordinario para Europa y Estados Unidos de América, por vapor "Foxhall", vía Limón y Nueva Orleans.

Dirección General de Correos.

San José, enero 12 de 1889.